



**Misión:**

**Misión:** "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

**CONTRATO N°...17/2025.**

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **ORTELLADO TONIOLO S.A.**, domiciliada en Quesada N° 4926 c/ Tte. Zotti; Edificio Atlas Center / 5To. Piso de la ciudad de Asunción, República del Paraguay con **RUC N° 80099022-6**, representada en este acto por el **Lic. RIHAID AVIMAEEL GARCIA**, en su carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° **2.241.726**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTES**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **licitación de menor cuantía nacional N° 32/2025 "Adquisición de Mezcla Asfáltica de Aplicación Instantánea Termicamente Estable. Contrato Abierto."** ID N° **472.966**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**"ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA DE APLICACION INSTANTANEA TERMICAMENTE ESTABLE. CONTRATO ABIERTO." ID N° 472.966."**-----

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

*Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"*

Avda. España y San Lorenzo  
Teléfonos: 0961.333.331 - 0961.333.335.  
San Lorenzo - Paraguay





Municipalidad de  
San Lorenzo  
del Campo Grande

Misión:

“Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.”

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

El proveedor y/o contratista adjudicado deberá presentar la Constancia original y/o Copia autenticada por Escribano Publico del Certificado de Cuenta Bancaria.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 472.966.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/2025, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo R.I.M.S.L. No. 1725, de fecha 10 de octubre del 2025.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| OTELLADO TONIOLO S.A.                                                                            |                 |                                                                                              |                                               |          |                                |              |                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------|--------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Grupo 1 - ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA DE APLICACION INSTANTANEA TERMICAMENTE ESTABLE         |                 |                                                                                              |                                               |          |                                |              |                                                                                                       |
| Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 275000000 Máximo: 550000000), Abastecimiento Simultaneo: No |                 |                                                                                              |                                               |          |                                |              |                                                                                                       |
| Ítem                                                                                             | Código Catálogo | Descripción                                                                                  | Atributos                                     | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características                                                                                       |
| 1                                                                                                | 30121601-003    | Mezcla Asfáltica de aplicación instantánea térmicamente estable para bacheo - Bolsa de 40 Kg | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1,00     | 151.666                        | 151.666      | marca: OT SA<br>fabricante: OT SA<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional: 207689 |
|                                                                                                  |                 |                                                                                              |                                               |          | Total por Grupo:               | 151.666      |                                                                                                       |
|                                                                                                  |                 |                                                                                              |                                               |          | Total General Calculado:       | 151.666      |                                                                                                       |

Visión “Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación”

Avda. España y San Lorenzo  
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.  
San Lorenzo - Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN  
Presidente  
Municipalidad de San Lorenzo





Municipalidad de  
**San Lorenzo  
del Campo Grande**

**Misión:**

"Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

**Precio Unitario Total de Adjudicación:** Gs. 151.666 (Son Guaraníes ciento cincuenta y un mil seiscientos sesenta y seis). IVA incluido.-----

**Monto Mínimo Total de Adjudicación:** Gs. 275.000.000 (Son Guaraníes doscientos setenta y cinco millones). IVA incluido.-----

**Monto Máximo Total de Adjudicación:** Gs. 550.000.000 (Son Guaraníes quinientos cincuenta millones). IVA incluido.-----

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Cta. Cte. 142347922403 - BANCO CONTINENTAL.**----

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.-----

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y/o prestación de servicios del pliego y bases.-----

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: C.P CLAUDIA GISELLE ACOSTA VIVEROS.-

Cargo/s: Administradora de Contratos de Bienes.

Dependencia/s: Dirección Administrativa.

**FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

*Lic. Rihaid García*  
Representante Legal  
Ortollado Toniolo S.A.



**Visión** "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la calidad de vida de sus habitantes."

Avda. España y San Lorenzo  
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.  
San Lorenzo - Paraguay

Municipalidad de San Lorenzo





Municipalidad de  
**San Lorenzo  
del Campo Grande**

**Misión:**

"Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

**MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

**CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

**IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

**Visión** "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Avda. España y San Lorenzo  
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.  
San Lorenzo - Paraguay

**DR. FELIPE SALOMÓN**  
Intendente  
Municipalidad de San Lorenzo

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

### SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día. **16** mes octubre y año 2025.



**Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General  
Municipalidad de San Lorenzo  
"La Contratante"



**Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de San Lorenzo  
"La Contratante"

**Lic. RIHAID AVIMAEEL GARCIA**  
**ORTELLADO TONILO S.A.**  
RUC N° 80099022-6

"La Contratista"  
*Lic. Rihaid Garcia*  
Representante Legal  
Ortellado Toniolo S.A.

*Visión* "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Avda. España y San Lorenzo  
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.  
San Lorenzo - Paraguay